



no se envió al Boletín Oficial por error del Bodegero Korman, Castro  
(Eliminación de Oficio)

C.P.  
33

Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 19 JUL 1996.

VISTO el Expediente N° 060-07464-95-8, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV N° 09/64 - Punto 8° la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14 del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega inscripta bajo el N° A-71950 a nombre de ELASKAR, AMELIA ABRAHIM de.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14878, el Decreto-Ley N° 2284/91 y el Decreto N° 926/95.

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Mendoza bajo el N° A-71950 a nombre de ELASKAR, AMELIA ABRAHIM de, con domicilio en calle Brandsen S/N° - Distrito Perdriel del Departamento Luján de Cuyo - Mendoza, en el carácter de BODEGA GENERAL.

2°.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda

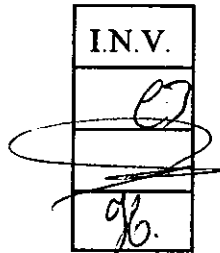


Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

en consecuencia.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº c. 58



ING. EDUARDO A. MARTÍNEZ  
PRESIDENTE